



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4614	11/01/2007
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 799

R.I. Contable Mensual - Plan y Manual de Cuentas – Exigencia e integración de Capitales Mínimos – Estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior-

R. I. para Supervisión Trimestral/ Semestral/ Anual – Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y el exterior.

R.I. Contable para Publicación Trimestral/Anual.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas en los regímenes de la referencia como consecuencia de las disposiciones de la Comunicación “A” 4576.

Al respecto se detallan las incorporaciones y adecuaciones efectuadas:

1. Plan y Manual de Cuentas

Rubro Obligaciones Subordinadas

Se realizó la apertura por moneda y residencia de las siguientes cuentas:

- § Instrumentos representativos de deuda subordinada
- § (Descuentos de emisión de instrumentos representativos de deuda subordinada)
- § Intereses devengados a pagar por instrumentos representativos de deuda subordinada

Rubro Reserva de utilidades

- § Normativa – Especial para Instrumentos de Deuda

Rubro Egresos Financieros

- § Intereses por instrumentos representativos de deuda subordinada
- § Descuentos de emisión de instrumentos representativos de deuda subordinada

Estas cuentas se utilizarán para contabilizar a los instrumentos representativos de deuda subordinada computables como capital neto básico y complementario, según



corresponda, sus respectivos intereses y la reserva destinada al pago de sus servicios financieros.

2. R.I. Exigencia e integración de capitales mínimos.

Se incorporaron los siguientes códigos para el cómputo de la RPC:

§ 20110000 PNB (Rubros PN)

§ 20120000 PNB (Instrumentos representativos de deuda subordinada)

§ 24100000 Instrumentos representativos de Deuda subordinada que integran PNC

Se agregaron los siguientes códigos a fin de brindar información adicional sobre la constitución del Fondo de Reserva de los Instrumentos de deuda subordinada:

§ 25100000 Fondo de Reserva aplicado al pago de servicios financieros

§ 25200000 Fondo de Reserva – saldo remanente

Además, se adecuó el código 20900000 incorporándose la tenencia de instrumentos representativos de deuda emitidos por otras entidades adquiridos hasta el 30/09/06 a fin de computar su deducción.

3. R.I. Contable Mensual-Estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior

R.I. para Supervisión Trimestral/ Semestral/Anual- Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y el exterior.

R.I. Contable para Publicación Trimestral/Anual

En estos regímenes se incorporó la línea Intereses por obligaciones subordinadas en Egresos Financieros.

4. Se adecuó el Proyecto de Distribución de Utilidades de acuerdo con las disposiciones difundidas sobre la materia.(vigencia 31.12.06)

5. Se modificó la Nota 12-Emisión de Obligaciones del R.I. Contable para Publicación Trimestral/Anual a fin de incluir información relacionada con los instrumentos representativos de deuda utilizados para integrar Capitales Mínimos.



Además, como consecuencia de la emisión de la Comunicación "A" 4598 que modificó las normas sobre la Posición Global Neta de Moneda Extranjera y sobre Capitales Mínimos, se efectuaron las siguientes modificaciones al RI. Exigencia e integración de capitales mínimos :

- Sección 3-Exigencia según riesgo de crédito: se incorporó el término IP (incremento del límite general de la PGN) para el cálculo de la exigencia.
- Sección 9. Incumplimiento de relaciones técnicas: se incluyó el código 84700000 para registrar el incremento por la ampliación del límite general de la posición global neta de moneda extranjera negativa.

Por otra parte, se efectuaron aclaraciones en los siguientes apartados del R.I. Exigencia e integración de capitales mínimos:

- Sección 4-Exigencia según riesgo por variaciones de la tasa de interés
Pasivos no actualizables por CER-Pasivos a tasa fija
Cuadros 4.2.2.a. y 4.2.2.b.
- Sección 5. Exigencia e integración según riesgo de mercado
Pto. 5.1. Normas de procedimiento-Exigencia

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de Regulación
y Régimen Informativo

ANEXO

B.C.R.A.						Anexo a la Com. "A" 4614
361140	361150	361229	362140	362150	362229	365140
365150	365229	366140	366150	366229	440007	521089
521090	525089	525090				

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
360000	Obligaciones subordinadas
361000	En pesos - Residentes en el país
361100	Capitales
361107	Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. sin oferta pública
361118	(Descuento de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. sin oferta pública)
361103	Obligaciones subordinadas - Otras - sin oferta pública
361117	(Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas - Otras - sin oferta pública)
361108	Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. con oferta pública
361119	(Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. con oferta pública)
361106	Obligaciones subordinadas - Otras - con oferta pública
361129	(Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas - Otras - con oferta pública)
361140	Instrumentos representativos de deuda subordinada
361150	(Descuentos de emisión de instrumentos representativos de deuda subordinada)
361209	Intereses devengados a pagar por obligaciones subordinadas sin oferta pública
361219	Intereses devengados a pagar por obligaciones subordinadas con oferta pública
361229	Intereses devengados a pagar por instrumentos representativos de deuda subordinada
361250	Ajustes devengados a pagar por obligaciones subordinadas con cláusula CER
362000	En pesos - Residentes en el exterior
362100	Capitales
362107	Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. sin oferta pública
362118	(Descuento de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. sin oferta pública)
362103	Obligaciones subordinadas - Otras - sin oferta pública
362117	(Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas - Otras - sin oferta pública)
362108	Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. con oferta pública
362119	(Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. con oferta pública)
362106	Obligaciones subordinadas - Otras - con oferta pública
362129	(Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas - Otras - con oferta pública)
362140	Instrumentos representativos de deuda subordinada
362150	(Descuentos de emisión de instrumentos representativos de deuda subordinada)
362209	Intereses devengados a pagar por obligaciones subordinadas sin oferta pública
362219	Intereses devengados a pagar por obligaciones subordinadas con oferta pública
362229	Intereses devengados a pagar por instrumentos representativos de deuda subordinada
362250	Ajustes devengados a pagar por obligaciones subordinadas con cláusula CER

Versión: 3°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
365000	En moneda extranjera - Residentes en el país
365100	Capitales
365107	Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. sin oferta pública
365118	(Descuento de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. sin oferta pública)
365103	Obligaciones subordinadas - Otras - sin oferta pública
365117	(Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas - Otras - sin oferta pública)
365108	Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. con oferta pública
365119	(Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. con oferta pública)
365106	Obligaciones subordinadas - Otras - con oferta pública
365129	(Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas - Otras - con oferta pública)
365140	Instrumentos representativos de deuda subordinada
365150	(Descuentos de emisión de instrumentos representativos de deuda subordinada)
365209	Intereses devengados a pagar por obligaciones subordinadas sin oferta pública
365219	Intereses devengados a pagar por obligaciones subordinadas con oferta pública
365229	Intereses devengados a pagar por instrumentos representativos de deuda subordinada
366000	En moneda extranjera - Residentes en el exterior
366100	Capitales
366107	Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. sin oferta pública
366118	(Descuento de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. sin oferta pública)
366103	Obligaciones subordinadas - Otras - sin oferta pública
366117	(Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas - Otras - sin oferta pública)
366108	Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. con oferta pública
366119	(Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. con oferta pública)
366106	Obligaciones subordinadas - Otras - con oferta pública
366129	(Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas - Otras - con oferta pública)
366140	Instrumentos representativos de deuda subordinada
366150	(Descuentos de emisión de instrumentos representativos de deuda subordinada)
366209	Intereses devengados a pagar por obligaciones subordinadas sin oferta pública
366219	Intereses devengados a pagar por obligaciones subordinadas con oferta pública
366229	Intereses devengados a pagar por instrumentos representativos de deuda subordinada

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 2
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

- 440000** **Reserva de utilidades**
- 440003 Legal
- 440004 Especiales de sociedades cooperativas
- 440006 Normativas
- 440007** **Normativa – Especial para Instrumentos de Deuda**
- 440009 Estatutarias
- 440012 Facultativas

Versión: 2°	COMUNICACIÓN “A” 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
520000	Egresos Financieros
521000	Por operaciones en pesos
521062	Intereses por depósitos en cuentas corrientes
521063	Intereses por depósitos en caja de ahorros
521064	Intereses por depósitos a plazo fijo
521065	Intereses por depósitos por otras imposiciones a plazo
521013	Intereses por depósitos de títulos públicos
521003	Intereses por otros depósitos
521022	Primas por pases pasivos con el sector financiero
521007	Primas por otros pases pasivos
521084	Primas por compras a término de moneda extranjera liquidables en pesos
521023	Intereses por el redescuento para atender situaciones de iliquidez
521036	Intereses por préstamos del B.C.R.A.
521037	Intereses por préstamos de entidades financieras
521038	Intereses por préstamos de títulos públicos de entidades financieras
521067	Intereses por financiaciones de entidades financieras locales
521009	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera
521001	Intereses por obligaciones subordinadas
521089	Intereses por instrumentos representativos de deuda subordinada
521090	Descuento de emisión de instrumentos representativos de deuda subordinada
521074	Intereses por adelantos con cláusula CER recibidos del B.C.R.A.
521082	Intereses por letras de plazo fijo
521021	Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos
521024	Resultado por títulos públicos
521077	Ajuste de valuación por préstamos al sector público no financiero Com "A" 3911
521068	Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros
521087	Resultado por títulos de deuda de fideicomisos financieros
521056	Resultado por obligaciones negociables
521057	Resultado por obligaciones subordinadas
521069	Resultado por otros títulos privados
521058	Resultado por opciones de compra tomadas
521059	Resultado por opciones de venta tomadas
521060	Resultado por opciones de compra lanzadas
521061	Resultado por opciones de venta lanzadas
521086	Resultado por permutas de tasas de interés
521031	Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios
521032	Otros aportes sobre ingresos financieros
521033	Impuesto sobre los ingresos brutos
521050	Cargo por desvalorización de préstamos
521071	Ajustes por depósitos reprogramados con cláusula CER "CEDROS"
521081	Ajustes por depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos
521083	Ajustes por letras de plazo fijo
521072	Ajustes por otras obligaciones por intermediación financiera con cláusula CER
521073	Ajustes por obligaciones subordinadas con cláusula CER
521075	Ajustes por Depósitos a plazo fijo en dólares estadounidenses y euros liquidables en pesos
521080	Ajustes por depósitos a Plazo Fijo con cláusula CER
521088	Ajustes por títulos públicos en dólares estadounidenses liquidables en pesos

Versión: 9°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
521085 521070	Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos Resultado por otros créditos por intermediación financiera
525000	Por operaciones en oro y moneda extranjera
525062	Intereses por depósitos en cuentas corrientes
525063	Intereses por depósitos en caja de ahorros
525064	Intereses por depósitos a plazo fijo
525065	Intereses por depósitos por otras imposiciones a plazo
525002	Intereses por depósitos de títulos públicos
525003	Intereses por otros depósitos
525004	Intereses por préstamos del B.C.R.A.
525067	Intereses por financiaciones de entidades financieras locales
525010	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera con el sector financiero
525009	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera
525001	Intereses por obligaciones subordinadas
525089	Intereses por instrumentos representativos de deuda subordinada
525090	Descuento de emisión de instrumentos representativos de deuda subordinada
525039	Primas por compras de moneda extranjera
525042	Primas por pases pasivos con el sector financiero
525043	Primas por otros pases pasivos
525036	Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera
525021	Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos
525024	Resultado por títulos públicos
525077	Ajuste de valuación por préstamos al sector público no financiero Com "A" 3911
525068	Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros
525087	Resultado por títulos de deuda de fideicomisos financieros
525056	Resultado por obligaciones negociables
525057	Resultado por obligaciones subordinadas
525069	Resultado por otros títulos privados
525058	Resultado por opciones de compra tomadas
525059	Resultado por opciones de venta tomadas
525060	Resultado por opciones de compra lanzadas
525061	Resultado por opciones de venta lanzadas
525086	Resultado por permutas de tasas de interés
525031	Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios
525032	Otros aportes sobre ingresos financieros
525033	Impuesto sobre los ingresos brutos
525050	Cargo por desvalorización de préstamos
525070	Resultado por otros créditos por intermediación financiera

Versión: 6°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 2
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Instrumentos representativos de deuda subordinada	361140

Comprende el saldo adeudado en pesos en concepto de capital correspondiente a Instrumentos representativos de deuda contractualmente subordinados a los restantes pasivos de la Entidad Financiera emitidos en las condiciones establecidas por las Normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras.

Se incluirá también el importe total del Fondo de Reserva constituido a fin de ser utilizado para el pago de los servicios financieros (incluyendo tanto la parte que haya sido utilizada como la que aun no se ha aplicado).

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Instrumentos representativos de deuda subordinada)	361150

Incluye el importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de los Instrumentos representativos de deuda subordinada, emitidos por la entidad, en pesos y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a “Egresos Financieros – Por operaciones en pesos- Descuentos de emisión de Instrumentos de Deuda Subordinada”.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN “A” 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Intereses Devengados a Pagar por Instrumentos representativos de deuda subordinada	
Imputación		361229

Incluye los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a Instrumentos representativos de deuda subordinada.

Estos intereses se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por Instrumentos representativos de deuda subordinada".

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Instrumentos representativos de deuda subordinada	362140

Comprende el saldo adeudado en pesos en concepto de capital correspondiente a Instrumentos representativos de deuda contractualmente subordinados a los restantes pasivos de la Entidad Financiera emitidos en las condiciones establecidas por las Normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras.

Se incluirá también el importe total del Fondo de Reserva constituido a fin de ser utilizado para el pago de los servicios financieros (incluyendo tanto la parte que haya sido utilizada como la que aun no se ha aplicado).

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Instrumentos representativos de deuda subordinada)	362150

Incluye el importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de los Instrumentos representativos de deuda subordinada, emitidos por la entidad, en pesos y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a “Egresos Financieros – Por operaciones en pesos- Descuentos de emisión de instrumentos representativos de deuda subordinada”

Versión: 1°	COMUNICACIÓN “A” 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Intereses devengados a pagar por instrumentos	
Imputación	representativos de deuda subordinada	362229

Incluye los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a Instrumentos representativos de deuda subordinada.

Estos intereses se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por Instrumentos representativos de deuda subordinada".

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Instrumentos representativos de deuda subordinada	365140

Comprende el equivalente en pesos del saldo adeudado en moneda extranjera en concepto de capital correspondiente a Instrumentos representativos de deuda contractualmente subordinados a los restantes pasivos de la Entidad Financiera emitidos en las condiciones establecidas por las Normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras.

Se incluirá también el importe total del Fondo de Reserva constituido a fin de ser utilizado para el pago de los servicios financieros (incluyendo tanto la parte que haya sido utilizada como la que aún no se ha aplicado).

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Instrumentos representativos de deuda subordinada)	365150

Incluye el equivalente en pesos del importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de los Instrumentos representativos de deuda subordinada, emitidos por la entidad, en moneda extranjera y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a “Egresos Financieros – Por operaciones en moneda extranjera – Descuentos de Emisión de Instrumentos representativos de Deuda Subordinada”

Versión: 1°	COMUNICACIÓN “A” 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Intereses Devengados a Pagar por Instrumentos representativos de deuda subordinada	365229
Imputación		

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar en moneda extranjera, al fin de cada período, correspondientes a Instrumentos representativos de deuda subordinada, emitidos por la entidad.

Estos intereses se imputarán, convertidos al tipo de cambio de cierre del mes, con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en moneda extranjera- Intereses por Instrumentos representativos de deuda subordinada".

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Instrumentos representativos de deuda subordinada	366140

Comprende el equivalente en pesos del saldo adeudado en moneda extranjera en concepto de capital correspondiente a instrumentos representativos de deuda contractualmente subordinados a los restantes pasivos de la Entidad Financiera emitidos en las condiciones establecidas por las Normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras.

Se incluirá también el importe total del Fondo de Reserva constituido a fin de ser utilizado para el pago de los servicios financieros (incluyendo tanto la parte que haya sido utilizada como la que aun no se ha aplicado)

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Instrumentos representativos de deuda subordinada)	366150

Incluye el equivalente en pesos del importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de los Instrumentos representativos de deuda subordinada, emitidos por la entidad, en moneda extranjera y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a “Egresos Financieros – Por operaciones en moneda extranjera – Descuentos de Emisión de Instrumentos de Deuda Subordinada”.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN “A” 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Intereses Devengados a Pagar por Instrumentos representativos de deuda subordinada	
Imputación		366229

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar en moneda extranjera al fin de cada período, correspondientes a Instrumentos representativos de deuda subordinada.

Estos intereses se imputarán, convertidos al tipo de cambio de cierre del mes, con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en moneda extranjera - Intereses por instrumentos representativos de deuda subordinada".

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Reserva de utilidades	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Normativa – Especial para Instrumentos de Deuda	440007

Incluye el saldo de la Reserva constituida a los fines del pago de los servicios financieros de los instrumentos representativos de deuda contractualmente subordinados a los restantes pasivos de la Entidad Financiera emitidos en las condiciones establecidas por las Normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras.

Esta cuenta se acreditará cuando la Asamblea de Accionistas disponga su constitución, en la medida en que existan resultados no asignados depurados positivos, se cumplan las restantes condiciones sobre los niveles de liquidez y solvencia establecidos por las normas aplicables en la materia y se cuente con la correspondiente aprobación de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Mensualmente se desafectará con contrapartida en “Resultados no Asignados – Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores”, a medida que se devenguen los intereses.

Cuando, en oportunidad de celebrarse la Asamblea, quede saldo en la cuenta –por haberse sobreestimado la variación en la tasa de interes o en el tipo de cambio-, éste deberá reversarse con contrapartida en Resultados no Asignados – Resultados Acumulados de Ejercicios anteriores, de manera que este ajuste forme parte de los Resultados no Asignados a considerar a los efectos de esa distribución.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN “A” 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Instrumentos representativos de deuda subordinada	521089

Incluye las pérdidas devengadas por intereses contractualmente pactados sobre los capitales correspondientes a instrumentos representativos de deuda subordinados a los restantes pasivos de la Entidad Financiera emitidos, en pesos, en las condiciones establecidas por las Normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras.

Para Instrumentos de Deuda emitidos con pago de cupones acumulativos o cuando exista saldo suficiente en el Fondo de Reserva (constituido a efectos de cumplimentar los servicios financieros que venzan hasta el 31.12.12.), los intereses se devengarán mensualmente independientemente de la existencia de resultados no asignados depurados positivos calculados según las normas del Banco Central de la República Argentina en la materia.

En el resto de los casos (es decir cuando las condiciones de emisión prevean la no acumulatividad de los servicios impagos y no se haya constituido Fondo de Reserva o no exista saldo disponible en él), los intereses se devengarán en la medida en que exista saldo en la Reserva Normativa – Especial para Instrumentos de Deuda.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Descuentos de Emisión de Instrumentos representativos de deuda subordinada	521090

Incluye las pérdidas devengadas, en función de la tasa interna de retorno, del Descuento de Emisión de los instrumentos representativos de deuda contractualmente subordinados a los restantes pasivos de la Entidad Financiera emitidos, en pesos, en las condiciones establecidas por las Normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras.

Este devengamiento se efectuará en forma independientemente de la existencia de resultados no asignados depurados positivos.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en moneda extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por instrumentos representativos de deuda subordinada	525089

Incluye las pérdidas devengadas por intereses contractualmente pactados sobre los capitales correspondientes a instrumentos representativos de deuda subordinados a los restantes pasivos de la Entidad Financiera emitidos, en moneda extranjera, en las condiciones establecidas por las Normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras.

Para Instrumentos de Deuda emitidos con pago de cupones acumulativos o cuando exista saldo suficiente en el Fondo de Reserva (constituido a efectos de cumplimentar los servicios financieros que venzan hasta el 31.12.12.), los intereses se devengarán mensualmente en función de la tasa interna de retorno independientemente de la existencia de resultados no asignados depurados positivos según las normas del Banco Central de la República Argentina.

En el resto de los casos (es decir cuando las condiciones de emisión prevean la no acumulatividad de los servicios impagos y no se haya constituido Fondo de Reserva o no exista saldo disponible en él), los intereses se devengarán en la medida en que exista saldo en la Reserva Normativa – Especial para Instrumentos de Deuda.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en moneda extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Descuentos de Emisión de Instrumentos representativos de deuda subordinada	525090

Incluye las pérdidas devengadas, en función de la tasa interna de retorno, del Descuento de Emisión de los instrumentos representativos de deuda contractualmente subordinados a los restantes pasivos de la Entidad Financiera emitidos, en moneda extranjera, en las condiciones establecidas por las Normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras.

Este devengamiento se efectuará en forma independientemente de la existencia de resultados no asignados depurados positivos.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	4.EXIGENCIA E INTEGRACIÓN DE CAPITALES MINIMOS (R.I.-C.M.)
	Sección 3. Exigencia según riesgo de crédito

3.1. Normas de procedimiento

3.1.1. Los datos a que se refiere la información sobre exigencia según riesgo de crédito se calcularán dividiendo la suma de los saldos diarios de las partidas comprendidas, registrados al cierre de cada día, por la cantidad total de días del correspondiente mes. En los días inhábiles, se repetirá el saldo del día hábil inmediato anterior.

Los promedios en moneda extranjera se convertirán a pesos considerando el tipo de cambio de referencia correspondiente al último día del mes, previa aplicación del tipo de pase para las otras monedas comunicado por la Mesa de Operaciones.

La exigencia se determinará de acuerdo con la siguiente expresión:

$$C_{er} = k * \{a * A_{is} + c * [\alpha_1 * (C_i + F_{spn} + Comp + F_{sp}) + N_{fspn}] + r * (V_{rf} + V_{rani})\} + INC + IP$$

3.1.2. Los activos inmovilizados se informarán con el código 11000000.

3.1.3. Activos no inmovilizados – código 13000000-.

Se expondrán los capitales, intereses, primas, actualizaciones -por el Coeficiente de Estabilización de Referencia, "CER"- y diferencias de cotización, netos de provisiones y amortizaciones acumuladas deducibles y demás cuentas regularizadoras, según corresponda, desagregados según la ponderación de riesgo establecida en la tabla –Sección 4- del texto ordenado de las normas sobre capitales mínimos, que no se informen en otros códigos.

3.1.4. Financiaciones (f) - Código 14000000-

Comprende los capitales, intereses, primas, actualizaciones -por el Coeficiente de Estabilización de Referencia, "CER"- y diferencias de cotización, netos de provisiones y amortizaciones acumuladas deducibles y demás cuentas regularizadoras, según corresponda, de los préstamos, otros créditos por intermediación financiera y otras financiaciones otorgadas –inclusive, en su caso, fianzas, avales y otras responsabilidades eventuales- y créditos diversos vinculados a la venta de activos inmovilizados.

Las financiaciones otorgadas en el exterior por filiales y subsidiarias que deban consolidarse se convertirán a pesos según el criterio establecido para los estados de consolidación.

3.1.5. Fianzas, avales y otras responsabilidades eventuales –código 16000000-

Se informarán las que no correspondan ser incluidas en el código 14000000.

Versión: 5°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01/01/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL				
	4.EXIGENCIA E INTEGRACIÓN DE CAPITALES MINIMOS (R.I.-C.M.)				
	Sección 3. Exigencia según riesgo de crédito				

3.1.6. En los códigos 17000000 y 18100000 a 18400000 se informarán los importes de las tenencias de títulos en cuentas de inversión, las financiaciones otorgadas al sector público nacional no financiero hasta el 31.5.03, los **“Bonos con descuento”** y los **“Valores negociables vinculados al PBI”**, emitidos según las condiciones establecidas en los Anexos IV y V del Decreto 1735/04 y recibidos en canje de tenencias registradas al 31.5.03 como consecuencia de la reestructuración de la deuda soberana, los instrumentos recibidos con motivo de la compensación dispuesta por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02, los “Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013” que las entidades reciban por la compensación a que se refiere el Capítulo II de la Ley 25.796 (Anexo II al Decreto 117/04), los instrumentos emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial en el marco del Decreto 1579/02, y las financiaciones y refinanciaciones -incluyendo renovaciones, esperas tácitas o expresas- al sector público nacional no financiero otorgadas a partir del 1.6.03.

3.1.7. El término INC comprenderá los códigos 83100000 a 84600000 detallados en la Sección 9 del presente Régimen.

3.1.8. El término IP comprenderá el código 84700000 de la Sección 9 del presente Régimen.

3.2. Modelo de información.

Código	Concepto					
17000000	Tenencias en cuentas de inversión					
18100000	Financiaciones otorgadas al sector público nacional no financiero hasta el 31.05.2003 e instrumentos recibidos en canje (Fspn)					
18200000	Instrumentos recibidos con motivo de las compensaciones dispuestas por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 y el Capítulo II de la Ley 25.796. (Comp)					
18300000	Instrumentos emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial en el marco del Decreto 1579/02 (Fspn)					
18400000	Financiaciones y refinanciaciones -incluyendo renovaciones, esperas tácitas o expresas- al sector público nacional no financiero otorgadas a partir del 1.6.03 (Nfspn).					
11000000	Activos inmovilizados (Ais)					
		Factor de ponderación				
		0%	20%	50%	75%	100%
13000000	Activos no inmovilizados (Ani)					
14000000	Financiaciones (f) en pesos y moneda extranjera					
16000000	Fianzas, avales y otras responsabilidades eventuales					

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	4.EXIGENCIA E INTEGRACIÓN DE CAPITALES MINIMOS (R.I.-C.M.)
	Sección 4. Exigencia según riesgo por variaciones de la tasa de interés

Pasivos no actualizables por CER

Pasivos a tasa fija

Se imputarán a las bandas temporales según lo pactado contractualmente, excepto lo dispuesto para los saldos en cuenta corriente y caja de ahorro (línea 3).

Se aclara que en esta línea solo se imputará el 50% de los mencionados saldos a la vista mientras que el otro 50% se registrará en la línea 3.

Pasivos a tasa variable

- Basada en indicadores de origen externo: recibirán el mismo tratamiento que las operaciones a tasa fija.
- Basada en indicador local: se considerarán únicamente los flujos de fondos que se extiendan hasta el período en el que contractualmente corresponda realizar el primer ajuste a la tasa de interés, adicionando a dicho período los remanentes a vencer a partir de ese momento.

Activos actualizables por CER

Las financiaciones al sector público no financiero y las tenencias en cuentas de inversión actualizables por "CER" se imputarán en su totalidad a la banda temporal correspondiente al primer mes.

Los restantes activos actualizables por "CER", a opción de cada entidad :

a) Cómputo individual

- Plazo residual hasta un año: banda correspondiente al primer mes.
- Plazo residual mayor a un año: el 60% del saldo se imputará a la banda temporal correspondiente al primer mes y el remanente conforme al cuadro del punto 6.6.3.2. iii) c) –Sección 6- del texto ordenado de las normas sobre capitales mínimos.

b) Cómputo global por línea: recibirán el mismo tratamiento que las operaciones en pesos no actualizables – Cómputo global por línea-

Pasivos actualizables por CER

Los redescuentos y adelantos en los términos de los incisos b), c) y f) del artículo 17 de su Carta Orgánica, actualizables por "CER" a que se refiere la resolución difundida por la Comunicación "A" 3941, se imputarán en su totalidad a la banda temporal correspondiente al primer mes.

También recibirán este tratamiento otros pasivos actualizables por el "CER", cuando el plazo residual sea de hasta un año.

En los restantes pasivos actualizables por CER, el 60% del saldo se imputará a la banda temporal correspondiente al primer mes y el remanente conforme al cuadro del punto 6.6.3.2. iii) c) –Sección 6- del texto ordenado de las normas sobre capitales mínimos.

Versión: 3°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 3
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	4.EXIGENCIA E INTEGRACIÓN DE CAPITALES MINIMOS (R.I.-C.M.)
	Sección 4. Exigencia según riesgo por variaciones de la tasa de interés

4.1.4. Cuadros 4.2.2.a) y 4.2.2.b)

Se incluirán los flujos de fondos de activos y pasivos en pesos no actualizables, pesos actualizables por CER, y moneda extranjera computables, según la apertura detallada.

Dichos flujos de fondos se distribuirán en bandas temporales, teniendo en cuenta lo indicado para los cuadros 4.2.1.a) y 4.2.1.b).

Posición neta compradora y vendedora: Se imputarán los flujos de fondos de los activos financieros comprendidos, considerados desde la fecha de concertación de las operaciones, independientemente del plazo para la cancelación de éstas.

En los códigos 601000000 y 602000000 se informarán los totales de activos y pasivos consignados en el balance de saldos al cierre del mes bajo informe, según los códigos 0, 1 y 2, previstos en la Sección 2 de las presentes instrucciones.

Columna "Saldos a fin de mes": Se consignarán los saldos del mes bajo informe de las partidas comprendidas, teniendo en cuenta la correlación que, con carácter de referencia, se incluye en los cuadros 4.2.3.a) y 4.2.3.b).

Se verificará que:

Cuando el valor absoluto de un concepto tenga saldo mayor que 0 en la Columna "Saldos a fin de mes", el valor absoluto de la sumatoria de los saldos correspondientes a las bandas temporales debe ser mayor o igual que ese saldo excepto para los Códigos 101030000, 102030000, 201030000 y 202030000.

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	4.EXIGENCIA E INTEGRACIÓN DE CAPITALS MÍNIMOS (R.I.-C.M.)
	Sección 4. Exigencia según riesgo por variaciones de la tasa de interés

Cuadro 4.2.2.a) (cont.)

Coef. de actualización aplicable	Código	CONCEPTOS COMPRENDIDOS En pesos no actualizables y pesos actualizables por CER	BANDAS TEMPORALES										SALDOS A FIN DE MES	
			MENSUALES							ANUALES				
			0	1	2	3	...	24	3	4	...	30 y más		
1 / 2	201010000	PASIVOS												
1	201010100	Depósitos												
1 / 2	201010200	A la vista												
		Otros												
1 / 2	201020000	Otras obligaciones intermediación financiera												
1 / 2	201020100	Oblig. Negociables												
1 / 2	201020200	Otras												
1 / 2	201020300	Asistencia del BCRA												
1 / 2	201030000	Posición neta vendedora de activos financieros no sujetos a riesgo de mercado												
1 / 2	201040000	Otros pasivos												
	201000000	(2) Subtotal pasivos												
		LÍNEAS DE CRÉDITO CONTINGENTES												
1	401010000	Líneas de crédito contingentes tomadas												
1	401020000	Líneas de crédito contingentes otorgadas												
	601100000	Total Activos según código de consolidación mensual 0												
	601200000	Total Pasivos según código de consolidación mensual 0												
	601300000	Total Activos según código de consolidación mensual 1												
	601400000	Total Pasivos según código de consolidación mensual 1												
	601500000	Total Activos según código de consolidación mensual 2												
	601600000	Total Pasivos según código de consolidación mensual 2												

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL										
	4.EXIGENCIA E INTEGRACIÓN DE CAPITALES MINIMOS (R.I.-C.M.)										
	Sección 4. Exigencia según riesgo por variaciones de la tasa de interés										

Cuadro 4.2.2.b) (cont.)

Código	CONCEPTOS COMPRENDIDOS En moneda extranjera	BANDAS TEMPORALES										SALDOS A FIN DE MES
		MENSUALES						ANUALES				
		0	1	2	3	...	24	3	4	...	30 y más	
	PASIVOS											
202010000	Depósitos											
202010100	A la vista											
202010200	Otros											
202020000	Otras obligaciones intermediación financiera											
202020100	Líneas del exterior											
202020200	Oblig. Negociables											
202020400	Otros acreedores del exterior											
202020300	Otras											
202030000	Posición neta vendedora de activos financieros no sujetos a riesgo de mercado											
202040000	Otros pasivos											
202000000	(2) Subtotal pasivos											
	LINEAS DE CREDITO CONTINGENTES											
402010000	Líneas de crédito contingentes tomadas											
402020000	Líneas de crédito contingentes otorgadas											
602100000	Total Activos según código de consolidación mensual 0											
602200000	Total Pasivos según código de consolidación mensual 0											
602300000	Total Activos según código de consolidación mensual 1											
602400000	Total Pasivos según código de consolidación mensual 1											
602500000	Total Activos según código de consolidación mensual 2											
602600000	Total Pasivos según código de consolidación mensual 2											

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	4.EXIGENCIA E INTEGRACIÓN DE CAPITALES MINIMOS (R.I.-C.M.)
	Sección 5. Exigencia e integración según riesgo de mercado

5.1. Normas de procedimiento

5.1.1. Exigencia

5.1.1.1. La exigencia según riesgo de mercado se determinará con los valores que se registren en cada uno de los días del mes al que corresponde la información.

5.1.1.2. Código 301000/xx.

Se consignará el valor a riesgo total del portafolio de bonos resultante de la fórmula (7) del punto 6.2.1.2. v) –Sección 7- del texto ordenado de las normas sobre capitales mínimos. **En este código para el último día del mes se verificará el cumplimiento de la siguiente expresión:**

$$301000/xx = \max (501000/yy;502000/yy) + \max (505000/yy;506000/yy) + \max (509000/yy;510000/yy) + \max (513000/yy;514000/yy) + 517000/yy$$

5.1.1.3. Código 302000/xx

Se informará el valor a riesgo total del portafolio de acciones resultante de la fórmula (14) del punto 6.2.2.2. iv) de la citada sección. **En este código para el último día del mes se verificará el cumplimiento de la siguiente expresión:**

$$302000/xx = \max (518000/yy;519000/yy) + 522000/yy$$

5.1.1.4. Código 303000/xx.

Se incluirá el valor a riesgo total del portafolio de bonos extranjeros obtenido en función de la fórmula (15) del punto 6.3.1.2. de la citada Sección. **En este código para el último día del mes se verificará el cumplimiento de la siguiente expresión:**

$$303000/xx = \max (523000/yy;524000/yy) + \max (527000/yy;528000/yy) + 531000/yy$$

5.1.1.5. Código 304000/xx

Se declarará el valor a riesgo total del portafolio de acciones extranjeras que surge de la fórmula (16) del punto 6.3.2.2. de la citada Sección. **En este código para el último día del mes se verificará el cumplimiento de la siguiente expresión:**

$$304000/xx = \max (532000/yy;533000/yy) + 536000/yy$$

5.1.1.6. Código 305000/xx.

Se informará el valor a riesgo total de moneda extranjera, resultante de la fórmula (23) del punto 6.4.2. de la citada Sección. **En este código para el último día del mes se verificará el cumplimiento de la siguiente expresión:**

$$305000/xx = 537000/yy + 538000/yy + 541000/yy$$

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	4.EXIGENCIA E INTEGRACIÓN DE CAPITALS MINIMOS (R.I.-C.M.)
	Sección 5. Exigencia e integración según riesgo de mercado

5.1.2. Integración

5.1.2.1. La integración según riesgo de mercado se determinará con los importes registrados en cada uno de los días del mes al que corresponde la información.

5.1.2.2. Códigos 401000/xx al 406000/xx

Se detallará el cambio de valor diario que se produzca en el portafolio de activos nacionales, extranjeros y sus derivados incluidos en los cálculos de la exigencia VaRp como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, desde la última cotización registrada al cierre del mes inmediato anterior. La variación en el valor de los activos adquiridos durante el mes se computará desde su incorporación. En el caso de ventas de activos, se considerará la diferencia positiva o negativa entre el precio de venta y el de la última valuación.

5.1.2.3. Código 407000/xx

Se incluirá el importe proveniente de las reposiciones de capital que se realicen para cubrir defectos de integración originados en el cómputo de la exigencia VaRp, a partir del día en que dicha reposición se efectúe y hasta el último día del mes al que corresponda la información.

5.1.3. Información adicional

5.1.3.1. Los datos a consignar estarán referidos a saldos al último día de cada mes y/o a la fecha solicitada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

5.1.3.2. Se informará, para cada grupo de activos, el valor a riesgo de las posiciones compradas y vendidas. En el caso de bonos nacionales y extranjeros, dichas posiciones se agruparán según la zona indicada de acuerdo con su vida promedio.

5.1.3.3. Las posiciones compradas y vendidas de cada grupo de activos incluirá el valor nominal multiplicado por el delta de las opciones correspondientes a esos activos, dato que, asimismo, se detallará por separado.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 2
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	4.EXIGENCIA E INTEGRACIÓN DE CAPITALES MÍNIMOS (R.I.-C.M.)
	Sección 6. Responsabilidad Patrimonial Computable

6.1. Normas de procedimiento

6.1.1. La integración de capital mínimo según riesgo de crédito y riesgo por variaciones de la tasa de interés corresponderá a los saldos de las partidas admitidas, registrados al último día del mes bajo informe.

6.1.2. Código 20100000.

Se consignará el importe de la sumatoria de los códigos **20110000 y 20120000**.

Código 20110000.

Se declarará **la sumatoria total de los rubros del patrimonio neto** componentes del Patrimonio Neto Básico (el resultado positivo del último ejercicio cerrado se computará una vez que se cuente con dictamen del auditor). No se deducirá el importe del código 22100000.

En los casos de consolidación (códigos 2,3 y **9**), se incluirá la participación de terceros (punto 4.3. –Sección 4- del texto ordenado de las normas sobre Supervisión Consolidada.).

Código 20120000

Incluye el importe computable de los Instrumentos representativos de Deuda emitidos por la entidad, contractualmente subordinados a los restantes pasivos cuando cumplan con las condiciones para integrar el Patrimonio Neto Básico de acuerdo con las Normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras. Se incluirá en este concepto el importe del Fondo de Reserva aplicado a servicios financieros antes del 31.12.12. y desde esa fecha también los importes no utilizados en la medida en que no se superen los límites del punto 7.2.1.6 de las mencionadas normas.

6.1.3. Código 20300000 a 20700000, 21900000 y **24100000**.

Se consignarán los conceptos integrantes del “Patrimonio neto complementario” conforme al punto 7.2.2 –Sección 7- del texto ordenado de las normas sobre capitales mínimos.

6.1.4. Código 20800000.

Se informarán las existencias de títulos valores, certificados de depósitos a plazo fijo, otros títulos de crédito, etc., que no se encuentren físicamente en poder de la entidad, de acuerdo con el punto **7.2.4.2**. –Sección 7- del texto ordenado de las normas sobre capitales mínimos, a los efectos de su inclusión entre los conceptos deducibles (“Cd”) para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable.

6.1.5. Código 20900000.

Se incluirá el mayor saldo registrado durante el mes a que corresponde la determinación de la responsabilidad patrimonial computable, de la tenencia de **instrumentos representativos de deuda** y títulos valores de deuda, contractualmente subordinados a los demás pasivos, emitidos por otras entidades financieras **que hayan sido adquiridos hasta el 30/09/06**, a los fines de su cómputo entre los conceptos deducibles (“Cd”) para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable.

6.1.6. Código 21000000.

Se consignará el mayor saldo registrado durante el mes a que corresponde la determinación de la responsabilidad patrimonial computable, de las cuentas de corresponsalía y otras colocaciones a la vista en bancos y otras instituciones

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	4.EXIGENCIA E INTEGRACIÓN DE CAPITALES MINIMOS (R.I.-C.M.)
	Sección 6. Responsabilidad Patrimonial Computable

financieras del exterior que no están sujetos a la supervisión del banco central o autoridad equivalente del país de origen, que no capten depósitos de residentes del país en que se encuentren radicados y que no estén adheridos a sistemas de seguros de depósitos, cuando existan esos regímenes; siempre que esas entidades no cuenten con calificación “investment grade” otorgada por al menos una calificadora reconocida por esta Institución, de acuerdo con el punto 7.2.4.1. -Sección 7- del texto ordenado de las normas sobre capitales mínimos, a los efectos de su inclusión entre los conceptos deducibles (“Cd”) para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable.

6.1.7. Código 21100000.

Se incluirá el mayor saldo registrado durante el mes a que corresponde la determinación de la responsabilidad patrimonial computable, de los títulos emitidos por gobiernos de países extranjeros, cuya calificación sea inferior a la asignada a títulos públicos nacionales de la República Argentina, y que no cuenten con mercados donde se transen en forma habitual por valores relevantes; de acuerdo con el punto 7.2.4.3. –Sección 7- del texto ordenado de las normas sobre capitales mínimos, a los efectos de su inclusión en los conceptos deducibles (“Cd”) para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable.

6.1.8. Código 21200000

Se informarán las cuentas no declaradas en otros códigos, componentes del concepto “Cd”, según el punto 7.2.4. –Sección 7- del texto ordenado de las normas sobre capitales mínimos.

6.1.9. Código 21500000

Se detallará el 100% del valor –neto de la depreciación acumulada- de los bienes inmuebles para uso propio y diversos (incluidos en los rubros 180000 y 190000 del balance de saldos), cuya registración contable no se encuentre respaldada con la pertinente escritura traslativa de dominio debidamente inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble (concepto “Cd”).

6.1.10. Código 21600000

Incluye el valor abonado por la entidad –neto de amortizaciones- en concepto de llave de negocio, por incorporaciones registradas a partir del 30.05.1997 –parte pertinente de cuentas 210003/006 del balance de saldos- (concepto “Cd”).

6.1.11. Código 21800000.

Comprende las diferencias por insuficiencia de constitución de las provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad determinada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, en la medida en que no hayan sido contabilizadas, con efecto al cierre del mes siguiente a aquel en que la entidad reciba la notificación a que se refiere el primer párrafo del punto 2.7. de la Sección 2 de las normas sobre provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, según el punto 7.2.4.14. de la Sección 7 del T.O. de las normas sobre capitales mínimos (concepto “Cd”).

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	4.EXIGENCIA E INTEGRACIÓN DE CAPITALES MINIMOS (R.I.-C.M.)
	Sección 6. Responsabilidad Patrimonial Computable

6.1.12. Código 22000000

Comprende el valor – neto de desafectaciones – de la llave negativa registrada en adquisiciones de participaciones por un costo inferior a su valor patrimonial proporcional.

Esta partida se computará únicamente en la información consolidada de la adquirente o en la información individual del ente combinado (en caso de fusión entre adquirente y adquirida).

Este concepto deberá considerarse (con signo negativo) dentro del término “Cd”.

6.1.13. Código 22100000

Comprende el saldo a favor por aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta -neto de las provisiones por riesgo de desvalorización- que exceda el 10% de la suma de las partidas integrantes del patrimonio neto básico del pertinente período o de la responsabilidad patrimonial computable correspondiente al mes anterior, de ambos el menor.

Para la determinación de dicho límite se tendrá en cuenta lo siguiente:

$$22100000 = \text{Max} [\text{IGMP} - \text{Min}(10\% \text{ 20100000}; 10\% \text{ RPC}_{n-1}) ; 0]$$

Esta partida se deducirá del Patrimonio Neto Básico, a efectos de determinar la Responsabilidad Patrimonial Computable (70200000) y para el cálculo de los límites del Patrimonio Neto Complementario y de las Obligaciones Subordinadas (20700000) e **Instrumentos representativos de Deuda subordinada (24100000)** respecto de dicho Patrimonio Neto Básico.

6.1.14 Código 25100000

Se informará el importe computable del Fondo de Reserva que haya sido aplicado al pago de servicios financieros antes del 31.12.12.

6.1.15 Código 25200000

Se informará el importe remanente del Fondo de Reserva, el cual en el caso de haber sido emitido en moneda extranjera se convertirá por el tipo de cambio vigente el último día hábil de cada mes.

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	4.EXIGENCIA E INTEGRACIÓN DE CAPITALES MINIMOS (R.I.-C.M.)
	Sección 6. Responsabilidad Patrimonial Computable

6.2. Modelo de información

Cuadro 6.2.1.

Código	Concepto
20100000	Patrimonio Neto Básico
20110000	PNB (Rubros PN)
20120000	PNB (Instrumentos representativos de deuda subordinada)
22100000	Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta deducible del PNB
21900000	50% de las provisiones mínimas sobre cartera normal y con garantías preferidas "A"
20300000	100% de los resultados del último balance trimestral, correspondientes al último ejercicio cerrado sin dictamen del auditor.
20400000	100% de los resultados del ejercicio en curso, registrados al cierre del último balance trimestral con informe del auditor.
20500000	50% de los resultados positivos y la totalidad de las pérdidas registrados en cada mes desde el último balance trimestral o anual que cuente con informe o dictamen del auditor.
20600000	100% de los quebrantos no contabilizados.
20700000	Obligaciones por títulos valores de deuda de la entidad, contractualmente subordinados a los demás pasivos
24100000	Instrumentos representativos de Deuda subordinada que integran PNC
22000000	Llave negativa (Concepto "Cd"-con signo negativo-)
20800000	Títulos valores, certificados de depósito a plazo fijo, otros títulos de crédito, etc. (concepto "Cd").
20900000	Tenencia de Instrumentos representativos de deuda y títulos valores de deuda, contractualmente subordinados a los demás pasivos, emitidos por otras entidades financieras que hayan sido adquiridos hasta el 30/09/06 (concepto "Cd").
21000000	Cuentas de corresponsalía y otras colocaciones a la vista (concepto "Cd")
21100000	Títulos emitidos por gobiernos de países extranjeros (concepto "Cd")
21200000	Otras cuentas deducibles "Cd"
21500000	Bienes inmuebles para uso propio y diversos no escriturados (concepto "Cd")
21600000	Llave de negocio –incorporaciones registradas a partir del 30/05/97 – (concepto "Cd")
21800000	Defecto de constitución de provisiones mínimas (concepto "Cd")
OTRAS INFORMACIONES	
25100000	Fondo de Reserva aplicado al pago de servicios financieros
25200000	Fondo de Reserva – saldo remanente

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	4. EXIGENCIA E INTEGRACIÓN DE CAPITALES MINIMOS (R.I.-C.M.)
	Sección 9. Incumplimiento de relaciones técnicas

9.1. Normas de procedimiento

9.1.1. Incrementos de exigencia

En los códigos 83100000 a 84600000 se informarán los incrementos a la exigencia según riesgo de crédito generados por excesos en la relación de activos inmovilizados y otros conceptos y a los límites de fraccionamiento del riesgo crediticio, financiaciones a clientes vinculados y graduación del crédito, teniendo en cuenta los porcentajes aplicables según los criterios incluidos en la Sección 2 del Texto ordenado de las normas sobre "Incumplimientos de capitales mínimos y relaciones técnicas".

En el caso de registrarse excesos en los límites crediticios individuales, deberá identificarse a los clientes que lo motivaron, informando los siguientes datos:

- Identificación del cliente según apartado A puntos 1 y 2 del Régimen Informativo "Deudores del sistema financiero y composición de los conjuntos económicos".
- Importe del/los excesos.
- Punto/s de la norma cuya regulación se excede

En el caso de registrarse excesos en los límites crediticios globales, deberá informarse el importe del/los excesos y punto/s de la norma cuya regulación se excede.

Dichos importes se consignarán una vez computadas las facilidades otorgadas por el Banco Central para el período informado.

Cuando se trate de información ingresada fuera de término o incumplimientos detectados por la Sefyc se deberá consignar: el primero y último de los meses durante los cuales se verificó el exceso generado por esa situación, según la regulación que corresponda.

En el código 84700000 se registrará el incremento de la exigencia por riesgo de crédito por la ampliación del límite general de la posición global neta de moneda extranjera negativa.

Para la determinación de la posición de riesgo de crédito y de riesgo de tasa de interés del período n se considerará el siguiente esquema:

- (+) Código 70100000 (n-1)
- (-) Código 60100000 y/o 60200000 (n)
- (+)Σ códigos 83100000 a 84700000 (n)

9.1.2. Información adicional

Cuando se trate de información ingresada fuera de término o incumplimientos detectados por la Sefyc se informará en los códigos 98100000 a 98400000, los excesos que correspondan al mes bajo informe.

Versión: 6°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01/01/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	4. EXIGENCIA E INTEGRACIÓN DE CAPITALES MINIMOS (R.I.-C.M.)
	Sección 9. Incumplimiento de relaciones técnicas

9.2. Modelo de Información

9.2.1. Incrementos de exigencia

Código	Concepto	Importe
83100000	Incremento de la exigencia según riesgo de crédito por exceso en la relación de activos inmovilizados. Información en término	
83200000	Incremento de la exigencia según riesgo de crédito por exceso en la relación de activos inmovilizados. Información fuera de término	
83300000	Incremento de la exigencia según riesgo de crédito por exceso en la relación de activos inmovilizados. Incumplimientos reiterados	
83400000	Incremento de la exigencia según riesgo de crédito por exceso en la relación de activos inmovilizados. Determinado por la Sefyc	
83500000	Incremento de la exigencia según riesgo de crédito por exceso en Fraccionamiento de riesgo crediticio. Información en término	
83600000	Incremento de la exigencia según riesgo de crédito por exceso en Fraccionamiento de riesgo crediticio. Información fuera de término	
83700000	Incremento de la exigencia según riesgo de crédito por exceso en Fraccionamiento de riesgo crediticio. Incumplimientos reiterados	
83800000	Incremento de la exigencia según riesgo de crédito por exceso en Fraccionamiento de riesgo crediticio. Determinado por la Sefyc	
83900000	Incremento de la exigencia según riesgo de crédito por exceso en financiaciones a clientes vinculados. Información en término	
84000000	Incremento de la exigencia según riesgo de crédito por exceso en financiaciones a clientes vinculados. Información fuera de término	
84100000	Incremento de la exigencia según riesgo de crédito por exceso en financiaciones a clientes vinculados. Incumplimientos reiterados.	
84200000	Incremento de la exigencia según riesgo de crédito por exceso en financiaciones a clientes vinculados. Determinado por la Sefyc	
84300000	Incremento de la exigencia según riesgo de crédito por exceso en graduación del crédito. Información en término	
84400000	Incremento de la exigencia según riesgo de crédito por exceso en graduación del crédito. Información fuera de término	
84500000	Incremento de la exigencia según riesgo de crédito por exceso en graduación del crédito. Incumplimientos reiterados.	
84600000	Incremento de la exigencia según riesgo de crédito por exceso en graduación del crédito. Determinado por la Sefyc.	
84700000	Incremento de la exigencia según riesgo de crédito por ampliación del límite general de la PGN	

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 3
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL

B.C.R.A.

7 –ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y SUBSIDIARIAS SIGNIFICATIVAS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR (R.I. – E.C.).

Denominación de la entidad:

Correspondiente al: / /

Conceptos	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de subsidiarias significativas a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial ...	Filial ...	Filial ...			(')	(')	(')		

Egresos Financieros

- Intereses por depósitos en cuentas corrientes
- Intereses por depósitos en caja de ahorros
- Intereses por depósitos en plazo fijo
- Intereses por financiaciones del sector financiero
- Intereses por otras obligaciones por int. Financiera
- Intereses por obligaciones subordinadas**
- Otros intereses
- Resultado neto de títulos públicos y privados
- Resultado neto por opciones
- Ajustes por Cláusula C.E.R.
- Otros

MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION

Cargo por incobrabilidad

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO PARA SUPERVISIÓN TRIMESTRAL / SEMESTRAL / ANUAL (R.I. – S.)
	2 – ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Denominación de la entidad:

Correspondiente al trimestre / ejercicio terminado el: / /

Conceptos	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de entes a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial ...	Filial ...	Filial ...			(')	(')	(')		

Egresos Financieros

- Intereses por depósitos en cuentas corrientes
- Intereses por depósitos en caja de ahorros
- Intereses por depósitos en plazo fijo
- Intereses por financiaciones del sector financiero
- Intereses por otras obligaciones por int. Financiera
- Intereses por Obligaciones Subordinadas**
- Otros intereses
- Resultado neto de títulos públicos y privados
- Resultado neto por opciones
- Ajustes por Cláusula C.E.R.
- Otros

MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION

Cargo por incobrabilidad

Versión: 3°	COMUNICACIÓN “A” 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 10
-------------	-----------------------	-----------------------	-----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)
	ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ESTADO DE RESULTADOS Y CUENTAS DE ORDEN

		Período 2	Período 1
	ESTADO DE RESULTADOS		
A.	Ingresos Financieros		
	Intereses por disponibilidades		
	Intereses por préstamos al sector financiero		
	Intereses por adelantos		
	Intereses por documentos		
	Intereses por préstamos hipotecarios		
	Intereses por préstamos prendarios		
	Intereses por préstamos de tarjetas de crédito		
	Intereses por otros préstamos		
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera		
	Resultado neto de títulos públicos y privados		
	Resultado neto por opciones		
	Resultado por Préstamos Garantizados – Decreto 1387/01		
	Ajustes por Cláusula C.E.R.		
	Ajustes por Cláusula C.V.S.		
	Otros		
B.	Egresos Financieros		
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes		
	Intereses por depósitos en caja de ahorros		
	Intereses por depósitos a plazo fijo		
	Intereses por financiaciones del sector financiero		
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera		
	Intereses por Obligaciones Subordinadas		
	Otros intereses		
	Resultado neto de títulos públicos y privados		
	Resultado neto por opciones		
	Ajustes por Cláusula C.E.R.		
	Otros		
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN		
C.	Cargo por incobrabilidad		
D.	Ingresos por servicios		
	Vinculados con operaciones activas		
	Vinculados con operaciones pasivas		
	Otras comisiones		
	Otros		
E.	Egresos por servicios		
	Comisiones		
	Otros		

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE / EJERCICIO TERMINADO EL :

/ / .

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Res. de Utilidades			Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL Período 2	TOTAL Período 1
		Primas de emisión de accs.	Ap. Irrev. p/futuros Aum. de Cap.		Legal	Esp. Instrum. Deuda	Otras				
1. Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados											
2. Ajuste de ejercicios anteriores											
3. Subtotal											
4. Distribución de resultados no asignados aprob. por la Asamblea de Accionistas del..... (*)											
-Reserva legal											
-Dividendos en efectivo											
-Div. En acciones											
Otras											
5. Suscripción de ac. aprobada por As. de Accion. del... (*). o incremento del capital asignado											
6. Capitalización de reservas de utilidades aprobada por As de Acc del .. (*).											

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO	

(CONTINUACIÓN)											
Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Res. de Utilidades			Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL Período 2	TOTAL Período 1
		Primas de emisión de accs.	Ap. Irrev. p/futuros Aum. de Cap.		Legal	Esp. Ins- trum. Deuda	Otras				
7.Capitalización de ajustes al patrimonio aprobada por As. de Acc. del ... (*).											
8. Capitalización de aportes irrevocables											
9. Aportes irrev. para futuros aumentos de cap. recibidos durante el ejerc.											
10. Desafectación de reservas											
11. Absorción de pérdidas acumuladas aprobadas por la As. de Acc. del.. (*)											
12. Disminución de revalúo técnico por venta o desvalorización de bienes											
13. Otros movimientos											
14. Resultado Neto del ejercicio											
15. Saldos al cierre del período/ejercicio											

(*) No completar con fechas si no hay movimientos correspondientes al período 2.

En caso de haberse celebrado más de una Asamblea con algunos de los fines previstos en los puntos 4, 5, 6, 7 y 9, completar con la fecha de la última y los importes correspondientes a la suma de las mismas.

En nota a los Estados Contables se detallarán las fechas y los importes correspondientes a los movimientos aprobados en cada una de las Asambleas.

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)
	PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

RESULTADOS NO ASIGNADOS	
A Reserva Legal (20% s/ pesos)	
A Reserva Estatutaria	
A Reserva Especial de sociedades cooperativas	
Ajustes (puntos 2.3 y 2.4. Com“A” 4589 texto según Com. “A” 4591) (a)	
SUBTOTAL 1 (b)	
A Reserva Normativa – Especial para Instrumentos de Deuda Subord.	
Ajustes (puntos 2.1 y 2.2. Com“A” 4589 texto según Com. “A” 4591) (a)	
SUBTOTAL 2 (c)	
SALDO DISTRIBUIBLE (d)	
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	
A Reservas Facultativas	
A Dividendos en acciones (% s/ pesos)	
A Dividendos en efectivo	
-Acciones preferidas (% s/ pesos)	
-Acciones ordinarias (% s/ pesos)	
-Gobierno Nacional, Provincial o Municipal	
-Casa matriz en el exterior	
A Capital asignado	
A Otros destinos (e)	
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	

(a) En la Nota 8 “Restricciones para la Distribución de Utilidades” se deberán discriminar los ajustes efectuados a los fines de la distribución de resultados.

(b) Se deberán consignar los resultados no asignados netos de la reserva legal, estatutaria y especial de sociedades cooperativas y los ajustes de los puntos 2.3 y 2.4. de la Com“A” 4589 texto según Com. “A” 4591.

(c) Se deberá informar el importe resultante de deducirle al Subtotal 1, la Reserva Normativa – Especial para Instrumentos de Deuda Subord. y los ajustes de los puntos 2.1 y 2.2. Com“A” 4589 texto según Com. “A” 4591.

(d) Se consignará el importe del Subtotal 2 o el que surja del cálculo efectuado según las disposiciones del punto 3 de la Com “A” 4589, texto según Com. “A” 4591, de ambos el menor.

Se verificará que el saldo distribuible sea igual a la suma de los resultados distribuidos y los no distribuidos.

(e) Detallar el destino.

Esta información solo será enviada para los cierres de ejercicio anual en que los resultados no asignados sean positivos.

Versión: 4°	COMUNICACIÓN “A” 4614	Vigencia: 31.12.06	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)
	NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

11- Actividades Fiduciarias

Se describirán y cuantificarán los patrimonios que la entidad administre en fideicomiso y se describirán las principales obligaciones asumidas por la entidad por su actuación como fiduciario. Para aquellos fideicomisos bajo el régimen de oferta pública, se detallará lo siguiente:

- Denominación del fideicomiso y el programa
- Fecha de iniciación y plazo de duración del fideicomiso
- Resumen de la situación patrimonial y de los resultados, que incluya como mínimo:
 - . Total de Activos
 - . Total de Pasivos
 - . Resultados
- Clase de títulos de deuda y/o certificados de participación incluidos en los fideicomisos, valor nominal, y el valor corriente y patrimonial proporcional de cada clase a la fecha de los estados contables.

12 - Emisión de Obligaciones

Deberá detallarse la composición del saldo de obligaciones negociables de corto y largo plazo, obligaciones subordinadas y cualquier otro título de deuda emitido por la entidad, incluyendo la siguiente información:

- Fecha de autorización (del programa global y/o de las series que se emitan) por parte de los accionistas y directores de la entidad.
- Fecha de autorización para la oferta pública en el país o en el exterior, según corresponda.
- Fecha de emisión y colocación, valor nominal, **descuento de emisión**, plazo, vencimiento, tasa y saldo de cada serie o clase, según corresponda.
- Destino de los fondos.
- **Para los instrumentos representativos de deuda admitidos según las normas del Banco Central de la República Argentina para integrar Capitales Mínimos: carácter de acumulatividad o no de los cupones, importe del fondo de reserva con indicación del importe original y los fondos aplicados y en qué fecha se aplicaron, en caso de estar previsto el incremento de la tasa informar el porcentaje de incremento, si tiene opción de rescate, condiciones aprobadas por este Banco Central bajo las cuales se realizará el pago de cupón y toda otra condición de emisión que se considere de importancia para ser revelada.**

Adicionalmente, se deberá aclarar si existen autorizaciones sobre nuevas emisiones de títulos de deuda pendientes de emisión a la fecha de cierre de los estados contables, indicando las principales características de las mismas.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 4
-------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL / ANUAL (R.I. – P.)								
	Tabla de correspondencia entre las partidas de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados y Cuentas de Orden con los códigos del Balance de Saldos								

Ingresos Financieros	Otros	511007	511015	511016	511018	511020	511027	511058	511060
		511074	511077	511084	511085	511086	515015	515016	515018
		515027	515031	515034	515035	515058	515060	515070	515077
		515086							
Egresos Financieros	Intereses por depósitos en cuenta corriente	521062	525062						
	Intereses por depósito en caja de ahorros	521063	525063						
	Intereses por depósitos a plazo fijo	521064	525064						
	Intereses por financiaciones del sector financiero	521037	521038	521067	525067				
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	521009	525009	525010					
	Intereses por Obligaciones subordinadas	521001	521089	521090	525001	525089	525090		
	Otros intereses	521003 525003	521013 525004	521023 525065	521036	521065	521074	521082	525002
	Resultado neto de títulos públicos y privados (Cuando estas cuentas en su conjunto arrojen saldo deudor)	511021 515041 521068 525069	511041 515042 521069 525087	511042 515056 525024	511056 515057 521087	511057 515087 521088	511087 521024 525056	511088 521056 525057	515021 521057 525068
	Resultado neto por opciones (Cuando estas cuentas en su conjunto arrojen saldo deudor)	511043 521058	511044 521059	511045 521060	511046 521061	515043 525058	515044 525059	515045 525060	515046 525061
	Ajustes por Cláusula C.E.R.	521071	521072	521073	521080	521081	521083		
	Otros	521007 521075 525033 525086	521021 521077 525036	521022 521084 525039	521031 521085 525042	521032 521086 525043	521033 525021 525050	521050 525031 525070	521070 525032 525077

Versión: 10°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 11
--------------	-----------------------	-----------------------	-----------